



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0474-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0474-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0187-2022-CU-UNALM, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen N° 118/2022-CDUNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 083/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando el Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022. Dejar constancia que conforme las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, no se mantendrá la condición y dedicación de la plaza original; Que, mediante Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2022, el Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo manifiesta que habiendo verificado que su plaza original (Profesor Principal a Dedicación Exclusiva) se encuentra presupuestada; esta situación le permitirá poder retornar en su momento a su condición original; por lo tanto, solicita dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 0187-2022-CU-UNALM, por no ser necesaria; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 0187-2022-CU-UNALM, de la siguiente manera:

DICE:



Dejar constancia que conforme las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, no se mantendrá la condición y dedicación de la plaza original.

DEBE DECIR:

El retorno a la condición de la plaza original estará en función al trámite y a la respuesta del financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD